

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Sibundoy putumayo 13/09/2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Se recibió petición anónima con Radicado 20241129935, a través de peticiones (PQRSD) correo electrónico contactenos@ica.gov.co, con fecha 02/09/2024 11:57 AM en el cual se cita: Manifiesta inconformidad relacionada con plataforma para cargar documentos de registro de predios en Sibundoy Putumayo

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

Seguidamente se da respuesta a su queja anónima con sisad 34242100430, dirigiéndose al denunciante así;

Por medio del presente y de manera respetuosa, estando dentro del término legal para dar respuesta a la petición "Queja Anónima" el Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Putumayo procede a dar contestación al radicado 20241129935

Me permito informar que los incidentes presentados en el acceso a las plataformas institucionales del ICA, son presentadas desde el nivel nacional, por tanto, desde la oficina local de Sibundoy no se tiene injerencia en la solución del funcionamiento de los aplicativos.

Sin embargo, desde el nivel central se presentan planes de contingencia, con el fin de prestar un mejor servicio a los usuarios.

Cordialmente,



NORMA LUCIA FAJARDO CHAVES

Gerencia Seccional Putumayo

Elaboró: Daniel Ernesto Coronado Pantoja

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**
Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241129935
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	13/09/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	El Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Putumayo Procede a dar respuesta de fondo a la Queja Anónima interpuesta Me permito informar que los incidentes presentados en el acceso a las plataformas institucionales del ICA, son presentadas desde el nivel nacional, por tanto, desde la oficina local de Sibundoy no se tiene injerencia en la solución del funcionamiento de los aplicativos. Sin embargo, desde el nivel central se presentan planes de contingencia, con el fin de prestar un mejor servicio a los usuarios.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Daniel Ernesto Coronado Pantoja

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía respuesta a peticiones anónimas <https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/pqrsdf/respuesta-a-peticiones-anonimas-pqrsd> y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en oficinas locales- Gerencias Seccionales hoy 20/09/2024 12:00pm, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 25-09-2024 12:00pm

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



NORMA LUCIA FAJARDO CHAVES
Gerente Seccional Putumayo